

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0017-2021-P-SBCH

Chiclayo, 22 de marzo de 2021.

VISTO:

El Memorandum N° 184-2021-GG-SBCH, de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

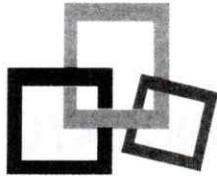
Que, con fecha 02 de octubre de 2020, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 053-2020-P-SBCH, se designa a la Abog. Betty Coronel Tay en el cargo de confianza de Sub. Gerente de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, debiendo dejar sin efecto dicha resolución.

Que, mediante Memorandum N° 184-2021-GG-SBCH, de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, informa que el directorio en sesión de fecha 20 de marzo de 2021, acordó designar en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Negocios a la Abog. Betty Coronel Tay, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.


Betty Coronel Tay
Abogada
Gerente de Negocios

24 MAR. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0017-2021-P-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 22 de marzo de 2021, a la **ABOG. BETTY CORONEL TAY** en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 053-2020-P-SBCH, de fecha 02 de octubre de 2020, en la cual se designa a la Abog. Betty Coronel Tay en el cargo de confianza de Sub. Gerente de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Abog. Betty Coronel Tay, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes. -

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Lic. Erika Guzmán Araujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbeozo Chastoque
FEDATARIO

24 MAR. 2021